



RES.EX 7A.1/Nº \_\_\_\_\_ /

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCION  
VEHICULOS PROPIEDAD FONASA  
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL  
CENTRO SUR, FONASA".**

CONCEPCIÓN, **19 ENE. 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 46, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta. 3.2D/N° 2881 del 27 de Noviembre de 2014 que designa como Directora de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa; la Resolución Exenta 4A/N° 4673 de 31 de Diciembre de 2014 del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 1875 de 12 de Junio de 2015; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa requiere que se realice mantención de los vehículos propiedad Fonasa que se ubican en la región del Bio Bio y que se individualizan en el punto N° 1 de las Bases Técnicas, adjuntas al presente documento.
2. Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados para la realización de mantención de los dos vehículos cuyo trabajo consiste principalmente en; realizar cambios de aceite, filtros, líquidos de frenos, alineación, balanceo, limpieza de motor, engrase, lubricación, rotación de neumáticos, verificación general del estado del vehículo, limpieza general entre otros.
3. Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no existen empresas en el rubro a contratar,
4. Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a Propuesta Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública de "MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA", cuyo texto es del siguiente tenor:

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA**

#### **1. OBJETIVO:**

Realizar mantención preventiva y correctiva de dos vehículos propiedad Fonasa que se ubican en la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, piso 4 de la ciudad de Concepción, región del Bio Bio y que se individualizan en el punto N° 1 de las Bases Técnicas, adjuntas al presente documento. La mantención de los vehículos debe realizarse dentro de él gran Concepción.

#### **2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, el Fondo Nacional de Salud podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

#### **3. CONFIDENCIALIDAD**

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

#### **4. ACEPTACION DE LAS BASES**

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

## 5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°1, adjunto a la presente Resolución.

**5.1 Publicación de Bases:** El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

**5.2 Visita a Terreno:** No aplica.

**5.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos:** Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dentro del período establecido en el Calendario General.

**5.4 Presentación de las ofertas:** Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al numeral 6 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general (Anexo N° 1)

Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes de la Dirección Zonal Centro Sur, ubicado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129, 4° Piso, Concepción, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

**5.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas:** La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 8 letra A de estas Bases, de conformidad a los numerales 6 y 8 B de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

**5.6 Adjudicación:** La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la Directora Zonal Centro Sur, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un sólo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

### a) ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES

- Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.
- Declaración Jurada simple del participante empresa que indique que ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de

Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. (Anexo n° 4)

- Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. (Anexo N° 4)

#### **b) OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA**

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- La Oferta Económica debe considerar el valor total del trabajo a realizar ingresado en el portal de Mercado Público. Se debe detallar el costo de mantención por cada vehículo en el anexo N° 2 que debe subirse al portal Mercado Publico.
- La Oferta Técnica debe señalar el detalle del trabajo a realizar, materiales, lubricantes, repuestos a utilizar y el plazo de ejecución de los trabajos en días hábiles (lunes a viernes), incorporando lo establecido en las Bases Técnicas, anexo N° 2A y 3.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

**El monto del presupuesto estimado para este servicio es de \$ 3.000.000.- (Impuestos incluidos).**

### **7. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presente ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de 1 día corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante la aplicación "Solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A) COMISIÓN EVALUADORA

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para la licitación **ID 1563-1-L117**.

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora, integrada por el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos, un profesional de la misma unidad y Profesional del Sub Depto. Gestión Territorial o quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO
Rene Villagran Burgos	Profesional Jefe Unidad de Recursos Físicos de la DZCS.
Luis M. Figueroa Cisternas	Profesional Unidad de Recursos Físicos de la DZCS
Daniel Castillo Hormazabal	Profesional Sub Depto. Gestión Territorial DZCS

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta a la Directora de la Institución, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios de evaluación y adjudicación serán los siguientes:

• CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

CRITERIOS	PORCENTAJES
a) Oferta Económica	35%
b) Acreditación del Proveedor	30%
c) Experiencia comprobada en el rubro	20%
d) Resguardo de vehículos ingresados a Taller	10%
e) Presentación antecedentes	5%
Total	100%

• CÁLCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a. Oferta Económica (35%):

Las propuestas económicas se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA PRECIO MENOR} \times 100}{\text{OFERTA EVALUADA}}$$

**b. Acreditación del Proveedor (30%)**

La acreditación dice relación con dos factores, el primero es si el taller se encuentra autorizado por el concesionario de la marca de los vehículos Fonasa que para este efecto son (Nissan y Hyundai) o si posee otra certificación, en este caso certificación de calidad ISO 9001. Para ambos casos deberá acreditar dicha situación con documentación vigente.

<b>Acreditación del proveedor</b>	<b>Puntaje</b>
Servicio Técnico con certificación ISO y autorizado por concesionario ambas marcas.	100 puntos
Servicio Técnico con certificación ISO y autorizado al menos una marca.	70 puntos
Servicio técnico con otras certificaciones en el rubro y autorizado por concesionario ambas marcas.	70 puntos
Servicio técnico con otras certificaciones en el rubro y autorizado por concesionario al menos una marca.	50 puntos
Servicio técnico con otras certificaciones ISO u otra en el rubro, sin autorización por concesionario de las marcas.	30 puntos
No acredita o no tiene certificaciones	0 puntos

ISO 9001 en el proceso de mantención de vehículos

**c. Experiencia comprobada en el rubro (20%)**

Se podrá incluir todos los antecedentes que estimen pertinentes y necesarios para acreditar experiencia los cuales deben ser comprobables. Se debe adjuntar documentos.

<b>Experiencia comprobada en el rubro</b>	<b>Puntaje</b>
Más de 10 años de experiencia en el rubro	100 puntos
Más de 7 años y menos de 10 años de experiencia en el rubro	70 puntos
Más de 3 años y menos de 7 años de experiencia en el rubro	50 puntos
Menos de 3 años o no informa experiencia	0 puntos

**d. Resguardo de vehículos ingresados a Taller (10%)**

Se deberá acompañar pólizas de seguros vigentes de seguros que permitan responder frente a pérdidas o daños de los vehículos que Fonasa entregue al taller mecánico.

<b>Resguardo de Vehículos ingresados al taller</b>	<b>Puntaje</b>
Cuenta con seguro de responsabilidad civil	100 puntos
Cuenta con otros seguros que resguarden los vehículos	50 puntos
No cuenta con seguros que resguarden los vehículos	0 puntos

**e. Presentación de Antecedentes (5%)**

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores.

<b>Presentación de Antecedentes</b>	<b>Puntaje</b>
Presenta todos los antecedentes solicitados tanto en el portal	100 puntos

(Oferta Económica y Técnica, como los que dicen relación con plazo de ejecución, como el detalle de las prestaciones a realizar según anexos	
Presenta al menos 1 de los antecedentes solicitados	50 puntos
No presenta antecedentes	0 puntos

- **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Acreditación del Proveedor". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Experiencia comprobada en el rubro", de persistir se seguirá con "Resguardo de vehículos ingresados a Taller" por último será la "Presentación de Antecedentes".

## 9. FACULTAD DE READJUDICACION

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en el plazo indicado, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

## 10. RELACION CONTRACTUAL

Dada la cuantía de la contratación, cuyo monto total asciende a \$ 3.000.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de lo Orden de Compra, sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada.

## 11. TÉRMINO ANTICIPADO

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Salud, podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria.
- b) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- c) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- f) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

## 12. ADMINISTRADOR DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del trabajo, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al Jefe Subdepto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas, o quien le subrogue.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- a) Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del Proveedor.
- b) Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
- c) Visar el pago de la factura.
- d) Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

### **13.FORMA Y PLAZOS DE PAGO**

La facturación de la adquisición será por el monto total de los productos, a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso, Concepcion.

El pago se hará efectivo mediante vale vista o transferencia electrónica dentro los 30 días siguientes a la recepción de la factura en Oficina de Partes del Fondo, y previa recepción conforme de los trabajos realizado y V°B° del Administrador de la relación contractual.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

### **14.CALENDARIO**

El calendario con sus fechas y etapas será publicado directamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## BASES TECNICAS

### MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA

#### 1. OBJETIVO:

Realizar la mantención de los dos vehículos propiedad de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, ubicada en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, piso 4 de la ciudad de Concepción, región del Bio Bio, Los vehículos son los que a continuación se identifican y cuyo trabajo principalmente consiste en; realizar cambios de aceite, filtros, líquidos de frenos, alineación, balanceo, rotación de neumáticos, limpieza de motor, engrase, lubricación, verificación general del vehículo, limpieza general entre otros.

Vehículo 1: Camioneta	Vehículo 2: Minibus
Marca: Nissan	Marca: Hyundai
Modelo: Terrano AX Doble Cabina	Modelo: NEW H1 GLS 2.5
Año: 2012	Año: 2012
Combustible: Petróleo	Combustible: Petróleo
Patente: DWXR 26-3	Patente: DPZC 43-7
Última mantención: 165.000 kms.	Última Mantención: 65.000 kms.

#### DESCRIPCION DEL SERVICIO

Vehículo 1 Camioneta Nissan Terrano

		INTERVALOS DE MANTENIMIENTO		
		175.000	185.000	195.000
	<b>ELEMENTO DE MANTENIMIENTO</b>			
	Correa de Distribución	I	I	I
	Aceite de Motor	C	C	C
	Filtro de aceite del motor	C	C	C
	Correas Impulsoras	I	I	C
	Apriete de tuercas de múltiple y línea de escape	R	R	R
	Filtro RACOR	C		C
	Cambio de Filtros de Combustible Nissan (con filtro RACOR)		C	
	Niveles de Fluidos	I	I	I
Transmisión y Reefrigeración	Bujías Incandescentes	I	I	I
	Aceite de caja de cambios	C	C	C
	Aceite de diferencial delantero	C	C	C
	Aceite de diferencial trasero	C	C	C
	Aceite de caja de transferencia	C	C	C
	Fuelles de homocinética, ejes de mando	I	I	I
	Engrase cardan delantero (4x4)	R	R	R
	Funcionamiento conjunto de ambrague y ajuste de pedalera	I	I	I
	Refrigerante del motor	C	C	C
Dirección y Suspensión	Mantención y verificación de carga A/C (verificar filtro polen)	R	R	R
	Conjunto de dirección, terminales, rótulas y fuelles (Palieres)	I	I	I
	Verificar amortiguadores y pérdida de líquido	I	I	I
	Lubricar masa delantera y trasera	R	R	R
	Alineamiento de tren delantero	R	R	R
	Desgaste de Neumáticos	I	I	I
	Mantención de motor de arranque		I	
	Mantención Alternador		I	
Sistema de frenos y Eléctrico	Rotación y Balanceo	R	R	R
	Limpieza y ajuste de frenos	R	R	R
	Verificación y ajuste de freno de estacionamiento	R	R	R
	Líquido de freno	C	C	C
	Verificar carga de batería	R	R	R
Chasis y Carrocería	Verificar funcionamiento de elementos y accesorios (luces, alza vidrio, etc.)	I	I	I
	Lubricar bisagras de puertas y portón	R	R	R
	Regulación y alineación de luces	R	R	R
Otros	Verificar ajuste de pernos y tuercas principales del chasis	R	R	R
	Limpieza de motor (lavado)	R	R	R
	Limpieza interior y exterior del vehículo	R	R	R

R: Realizar

I: Inspeccionar

C: Cambiar

Vehículo 2 Minibús Fonasa Marca Hyundai

	ELEMENTO DE MANTENIMIENTO	INTERVALOS DE MANTENIMIENTO		
		75.000	85.000	95.000
	Correa de Distribución	I	R	I
	Aceite de Motor	C	C	C
	Filtro de aceite del motor	C	C	C
	Correas Impulsoras	I	I	C
	Apriete de tuercas de multiple y línea de escape	R	R	R
	Filtro RACOR	C		C
	Cambio de Filtros de Combustible Nissan (con filtro RACOR)		C	
	Niveles de Fluidos	I	I	I
	Bujías Incandescentes	I	I	I
Transmisión y Refrigeración	Aceite de caja de cambios	C	C	C
	Aceite de diferencial delantero	C	C	C
	Aceite de diferencial trasero	C	C	C
	Aceite de caja de transferencia	C	C	C
	Fuelles de homocinetica, ejes de mando	I	I	I
	Engrase cardan delantero (4x4)	R	R	R
	Funcionamiento conjunto de ambrague y ajuste de pedaler	I	I	I
	Refrigerante del motor	C	C	C
	Mantenición y verificación de carga A/C (verificar filtro polen)	R	R	R
Dirección y Suspensión	Conjunto de dirección, terminales, rotulas y fuelles (Palieres)	I	I	I
	Verificar amortiguadores y perdida de liquido	I	I	I
	Lubricar masa delantera y trasera	R	R	R
	Alineamiento de tren delantero	R	R	R
	Desgaste de Neumaticos	I	I	I
	Mantenición de motor de arranque		I	
	Mantenición Alternador		I	
Rotación y Balanceo	R	R	R	
Sistema de frenos y Electrico	Limpieza y ajuste de frenos	R	R	R
	Verificación y ajuste de freno de estacionamiento	R	R	R
	Liquido de freno	C	C	C
	Verificar carga de bateria	R	R	R
	Verificar funcionamiento de elementos y accesorios (luces, alza vidrio, etc.)	I	I	I
Chasis y Carrocería	Lubricar bisagras de puertas y portalon	R	R	R
	Regulación y alineación de luces	R	R	R
	Verificar ajuste de pernos y tuercas principales del chasis	R	R	R
Otros	limpieza de motor (lavado)	R	R	R
	Limpieza interior y exterior del vehiculo	R	R	R

R: Realizar I: Inspeccionar C: Cambiar

**2. OBSERVACIONES GENERALES:**

Los repuestos materiales, insumos u otros que sean utilizados para mantenencias o reparaciones, deberán ser originales o los recomendados por el fabricante y cobrado en cada servicio.

Cuando producto de la mantención se observe que es necesario cambiar una pieza por desgaste o fatiga de material y que su no cambio vayan a incidir en el buen desempeño de los vehículos y dichos repuestos no estén considerado en el programa de mantención producto de la presente licitación, se evaluará con el mismo proveedor la realización del servicio, previa cotización del repuesto con el mismo proveedor para dar continuidad al servicio.

La propuesta económica debe considerar los servicios indicados en el anexo N°2 y N° 2A

La mantención de los vehículos debe realizarse dentro de él gran Concepción.

**3. GARANTIA POST VENTA**

a garantía pos venta por fallas que presenten los servicios y/o productos, por los trabajos realizados deberá extenderse por un periodo no inferior a 3 meses contados desde la entrega del servicio. Sin perjuicio de lo anterior los oferentes podrán considerar en sus ofertas un plazo mayor de garantía.

**ANEXO N° 1**

**CALENDARIO GENERAL  
MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR,  
FONASA**

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
19-01-2017	A partir de las 16:00 hrs.	Publicación de Licitación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Desde 19-01-2017	A partir de las 16:00 hrs	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
20-01-2017	A partir de las 16:00 Horas	Emisión y publicación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
24-01-2017	Hasta las 18:00 Horas	Presentación de las ofertas a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Recepción antecedentes Generales, en Oficina de Partes, Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4°Piso, Concepcion, hasta las 16:00 Horas. Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
25-01-2017	A partir de las 10:00 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación
26-01-2017	A partir de las 10:00 Horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

**ANEXO N° 2**

**OFERTA ECONOMICA**

**MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR,  
FONASA**

La propuesta economía debe realizarse considerando lo indicado en el punto 2 de las bases técnicas

Vehículo 1 Camioneta Nissan Terrano

Detalle	Kilometraje en que se debe realizar la mantención			Total Propuesta \$
	175.000 kms.	185.000 kms	195.000 kms.	
A) Valor mano obra				
Detalle Mano de Obra	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	
B) Valor Repuestos				
Detalle Repuestos	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - -	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - - -	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - -	
Total A + B				

Vehículo 2 Minibús Fonasa Marca Hyundai

Detalle	Kilometraje en que se debe realizar la mantención			Total Propuesta \$
	75.000 kms.	85.000 kms	95.000 kms.	
A) Valor mano obra				
Detalle Mano de Obra	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	Cambio de aceite motor Filtro de aceite. Filtro de Aire Filtro Petróleo Detallar Partidas - -	
B) Valor Repuestos				
Detalle Repuestos	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - -	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - -	Aceite Motor Filtro de Aceite (original) Detallar Partidas - -	
Total A + B				

**ANEXO N° 3**

**DETALLE OFERTA TECNICA  
MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR,  
FONASA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Se debe tener en consideración el desarrollar el anexo N° 2A en forma total lo que será considerado en el rubro presentación de antecedentes):**

**2. PLAZOS TOTAL DE EJECUCION POR CADA MANTENCIÓN (DIAS HABLES):**

**3. IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:**

**4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

**5. GARANTIAS DEL TRABAJO**

**6. OTROS:**

**ANEXO N° 4**

**MANTENCION VEHICULOS PROPIEDAD FONASA DEPENDIENTES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR,  
FONASA**

**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, rut. \_\_\_\_\_ vengo en declarar que, tanto yo como ninguno de mis socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que yo y ninguno de mis socios se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni yo y mis socios son socios de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tengo participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas son accionistas, ni soy socio en una sociedad anónima abierta en que yo o estos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Así mismo también vengo en declarar que, mi Empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años a la emisión de la presente declaración.

Para constancia firma:

\_\_\_\_\_  
Firma del dueño o Representante legal  
Cedula de identidad N°

